

Compartimos con nuestros colegas las actividades realizadas durante el primer año de gestión de este equipo de trabajo.

Agradecemos su permanente apoyo y colaboración y los invitamos a seguir aportando sus sugerencias y temas de interés en beneficio de la comunidad y nuestro espacio social.

La Comisión Directiva

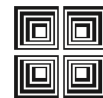


MEMORIA DE GESTIÓN ANUAL

PERIODO 2010 – 2011

A continuación se detallan las actividades realizadas por los miembros de la comisión directiva de la Sociedad de Arquitectos de Salta (SAS), las que están orientadas al cumplimiento de los objetivos propuestos al inicio de la gestión a partir del 01 de noviembre de 2010 hasta la fecha:

1. **Organización de la Cena Anual 2010:** se realizó en el salón Elegance el 27 de Noviembre de 2010, a la que asistieron 200 personas. Se gestionaron los auspicios recaudando fondos (ver balance adjunto) que fueron destinados a la compra de regalos, contratación de locutor /conductor y a reducir el costo de la tarjeta de los asociados.
2. **Locales comerciales de dominio de la SAS (locales 11 y 12 ubicados en la Galería Mitre Nº 274):** Previo acondicionamiento, se entregaron a la inmobiliaria *Luis Livelli* a los efectos de ser rentados. Se dio inicio al contrato de locación a partir del mes de Agosto del 2.011 al Sr. Nelson Leonardo Montero por un período de 3 años y un monto total de \$ 48.000 ser abonados de la siguiente manera: 12 cuotas de \$ 1.200 mensuales el primer año; 12 cuotas de \$ 1.350 mensuales el segundo año y a razón de 12 cuotas de \$ 1.500 mensuales el tercer año.
3. **Subsidio a la SAS:** el 21 de marzo del 2.011 el Colegio de Arquitectos de Salta (CAS) convoca a la comisión directiva de la SAS, a una reunión a los efectos de acordar las condiciones y monto del subsidio que le corresponde a la Sociedad fijándose, en la oportunidad, la suma de \$ 3.000 (pesos tres mil) mensuales. El CAS resuelve extender el subsidio mensual establecido en el Art. 1º de la Resolución N° 1274 por un término de seis (6) meses a partir del mes de mayo de 2011. El 03 de octubre del corriente, se recibió del CAS un recordatorio del vencimiento del subsidio. En consecuencia, la SAS gestionará su ampliación, caso contrario, dará a conocer la situación a la que se somete a los asociados, considerando que esta Sociedad no lucra con sus actividades, en cambio genera recursos que se aplican a la gestión de múltiples actividades que producen importantes beneficios para los colegas asociados.



4. **Incorporación de personal administrativo a la SAS:** Se firma un convenio con la Universidad Católica de Salta a los efectos de incluir alumnos de la Facultad de Arquitectura para asistir en las tareas que desarrolla la SAS y, luego de una selección previa se designa a la señorita Gabriela Fresco Orce, quien se desempeña en la sede de la SAS de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 y percibe una asignación mensual de \$ 1.200 (pesos mil doscientos).

5. **Fortalecimiento Institucional:** Para mejorar y ampliar la comunicación entre los asociados, se dispuso la elaboración de la página Web de la institución. Se registró el dominio *sas.org.ar* y el pago del hosting anual por \$ 200 (pesos doscientos). También se creó un hipervínculo de la planilla de gastos de la SAS para que sus asociados puedan acceder a los movimientos mensuales de caja de la institución y se conozca la aplicación de los recursos disponibles

6. **Contratación de los servicios profesionales** legales (Estudio del Dr. Ernesto Fuentes) y contables (Cr. Oscar Ale) y se actualizaron datos y registros de la SAS para la extensión de recibos oficiales; también se tramita el número *k* para la recepción de aportes y/o donaciones que permitan desgravaciones impositivas.

7. **Convocatoria de la SAS a las Asociaciones del medio relacionadas a la actividad de la construcción** a realizarse el 29 de Diciembre del 2010, con el fin de abordar los siguientes temas:
 - a) Paralización de la obra privada durante el año 2010.
 - b) Falta de aplicación del Plan Director aprobado para la Ciudad de Salta.
 - c) Falta de autorizaciones para el desarrollo de proyectos en el área Centro (tratamiento de la Resolución Nº 005 de la Ley Nº 7.418 referida a la Preservación del Patrimonio Arquitectónico del Área Centro de la ciudad de Salta.
 - d) Negación de factibilidades de servicios para los nuevos desarrollos.
 - e) Falta de control del Ente Regulador de los Servicios Públicos en las factibilidades otorgadas.
 - f) Demoras en la aprobación de documentación técnica por parte de la Municipalidad de la capital.

Asistieron los representantes de la SAS, Cámara del Hormigón Elaborado, Asociación de Ingenieros de Salta (A.I.S), Cámara Salteña de la Construcción, Colegio de Arquitectos de Salta, Unión Obrera de la Construcción y Consejo Profesional de Agrimensores Ingenieros y Profesionales Afines (COPAIPA).



Se programó una segunda reunión en el COPAIPA para el día 03 de enero 2.011 en la que se trataron los siguientes temas:

a) Aplicación del Plan Director de la Ciudad de Salta y el cumplimiento de las necesidades de servicios que plantea dicho plan de acuerdo a las densidades que fija a través del Ente Regulador y los distintos organismos estatales. Este tema fue desarrollado por el Arq. Ovidio Gómez de la Lastra.

b) Idoneidad Profesional para los diferentes cargos directivos y de gestión en los organismos del Estado Provincial y Municipal: Planeamiento, Obras Públicas, Ente Regulador, Medio Ambiente, entre otros.

c) Soluciones posibles a los problemas planteados.

En tal sentido, el agrimensor Juan Carlos Segura solicitó audiencia a las autoridades provinciales (Ministro de Obras Públicas y Finanzas Cr. Carlos Parodi, Secretario de Obras Públicas Ing. Juan Carlos Galarza, representantes del Ente Regulador, Edesa, Aguas del Norte, Gasnor, Secretaria de Medio Ambiente, COPAUPS, entre otros. Desde el CAS se gestionó reunión con el gobierno municipal.

Nos convocaron para el 14 de Febrero del 2.011 en el Centro de Convenciones del Grand Bourg, donde se expusieron los temas antes citados. Se nos presentó, en la oportunidad, el P.R.A.C. (Plan de Regulación del Área Centro) trabajo realizado por la CoPAUPS, a cargo del Arq. Jorge Klix Saravia.

En este sentido, el 22 de febrero del 2.011 la SAS envía una nota al Ministro de Finanzas y Obras Públicas Cr Carlos Parodi con un amplio análisis y observaciones relativas al P.R.A.C. (Plan de Regulación del Área Centro).

8. **Modificaciones al Código de Planeamiento Urbano y Ambiental y Código de Edificación:** El 25 de abril del corriente el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta otorgó una audiencia a la Sociedad de Arquitectos para que en la misma exponga las propuestas que se consideran necesarias como modificaciones al Código de Edificación vigente. A tal fin la SAS convocó a participar (vía mail) a sus asociados con el objeto que remitan temas significativos y que resulten de importancia en sus respectivas áreas de desempeño. Todas las comisiones de la SAS participaron de la elaboración del trabajo



presentado y expuesto por el Arq Pablo Penovi en el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, en el que se desarrollaron:

- La Realidad Urbana versus los Códigos.
- Densidades
- Barreras urbanas
- Alumbrado público e iluminación de edificios históricos
- Contaminación visual y sonora
- Venta ambulante desde la perspectiva del paisaje urbano
- Accesibilidad vehicular al Área Centro

9. **Renuncias presentadas** a los cargos de Vocal Titular en 3º término, Secretario General y Presidente, de los arquitectos Cristian Patrón Uriburu (09 de febrero de 2011), Sergio Cabrera (31 de marzo de 2011) ambos por cuestiones laborales y Pablo Penovi (29 de junio de 2011) por razones personales. La Comisión Directiva acepta oportunamente las renuncias presentadas y queda conformada, hasta la fecha, del siguiente modo:

Presidente: Lorena GÓMEZ PAZ - Matrícula N° 493.

Secretaria General: Susana APPA-PLAZA - Matrícula N° 260

Prosecretario: Alfredo Daniel ARJONA – Matrícula N° 347.

Tesorero: Gabriel Antonio GEA – Matrícula N° 299.

Protesorero: Nora Eugenia VIDAL CARRASCO – Matrícula N° 036

Vocal Titular 1º: Mario Eduardo NAHUM – Matrícula N° 258.

Vocal Titular 2º: Gustavo Fernando ZERDA LAMAS – Matrícula N° 356.

Vocal suplente 1º: Cesar Rubén GÓMEZ – Matrícula N° 316.

Vocal suplente 2º: Gustavo Adolfo LÓPEZ MORENO – Matrícula N° 321

10. **Convenio con Banco Itaú** (27 de mayo del 2011), se acuerdan beneficios para los asociados en líneas de créditos, aperturas de cuentas de ahorro, cuentas sueldo, cuentas corrientes, descuentos, promociones, etc.
11. **Convenio con Swiss Medical** (05 octubre del 2011): se pactan bonificaciones de hasta un 50% en la cuota mensual de los asociados de la SAS, en los diferentes planes de salud que ofrece la empresa de medicina prepaga.
12. **Convenio con Universidad Católica de Salta** (gestión en curso): para el desarrollo del Ciclo de Extensión para Emprendedores elaborado por la SAS y dirigido a los alumnos



del último curso de la Facultad de Arquitectura y Curso de Marketing para Arquitectos con la participación del Grupo Estratégico Buenos Ayres.

13. **Convenio por tres años con la Universidad Nacional de Córdoba y Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño para el Seminario Taller Semi-presencial “La Estructura en el proceso de Diseño”**, dirigido a arquitectos, ingenieros, profesionales afines que deseen perfeccionar sus habilidades proyectuales y profundizar desde su personal formación la integración de las condicionantes del diseño estructural y arquitectónico.

El curso es dictado por la profesora Arq. Sara Gonorazky, Ing. Silvina Prados y Arq. Carolina Ponssa y organizado por la SAS y Fundación COPAIPA. Consta de 4 módulos comprendidos entre el 15 de julio y 29 de octubre de 2011 con un total de 40 horas y un costo de \$1.200 por persona. Asisten 27 alumnos regulares.

14. **Instituto Provincial de la Vivienda.** En tal sentido la SAS envió una carta a la Presidente Adriana Ines Krumpholz manifestando la necesidad de algunos colegas que reclaman la oportunidad de obtener una vivienda para su grupo familiar.

La comisión de Vivienda de la SAS, a cargo del Arq. Gustavo López, gestiona ante organismos competentes la posibilidad de acceso de los asociados interesados a inmuebles como bien único.

15. **Nota al Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey:** La SAS encomia la acción de adquisición, de la que fuera oportunamente vivienda del General Martín Miguel de Güemes, sita en calle España N^o 730 de nuestra ciudad. asimismo, apoya la idea de destinar al inmueble como “*Museo de la Guerra Gaucha y del General Güemes*” al que se destinará la propiedad mencionada y aprovecha la oportunidad para sumar el aporte que la Sociedad. Sugiere, igualmente, que se evalúe la posibilidad que el Proyecto del Museo propiamente dicho, resulte de la realización de un Concurso Abierto de Anteproyectos entre los profesionales matriculados de nuestra profesión.

16. **Gestión en curso del relevamiento de asociados que se desempeñan en la Administración Pública Provincial y Municipal**, a los efectos de Gestionar una Ley relativa a la carrera Técnico –Administrativa de los profesionales de la arquitectura que les permita desarrollar una carrera laboral en áreas técnicas de su competencia.



17. **Adhesión de la SAS y firma del documento correspondiente a las gestiones oficiales para el desarrollo y crecimiento y progreso económico y social de la Provincia de Salta** como es la conectividad vial y ferroviaria (Ruta 51 “Ing. Mario Saúl Banchik” - Paso de Sico, cabecera única de control fronterizo) el 28 de Julio del 20.11 en la Fundación COPAIPA.

En ese sentido, la SAS junto a otras instituciones salteñas, deciden solicitar a la Presidente Cristina Fernández de Kirchner, en correspondencia con el pedido que fuera efectuado por el Gobernador de Salta Dr. Juan Manuel Urtubey, la cesión a la Provincia de Salta de la administración y poder concedente del FF.CC. Belgrano Cargas en el territorio salteño, incluyendo la cláusula del Derecho Internacional correspondiente a la cesión del Paso Internacional Socompa. Todo ello, en el marco de un proceso de integración del Centro Oeste Sudamericano en franca consolidación a través de la ZICOSUR, un espacio subnacional que comprende jurisdicciones de seis países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Perú), con marcado crecimiento de actividades productivas diversas comunes y complementarias, resulta necesario y urgente disponer del óptimo funcionamiento de la infraestructura existente de transporte en su plena capacidad operativa.

Se obtuvo respuesta de la Sra. Presidente, que expresa su disposición a ocuparse del tema a través del Ministerio de Planeamiento de la Nación.

18. **Respaldo Institucional de las SAS al Colegio de Arquitectos** en el conflicto planteado por el COPAIPA a raíz de la medida cautelar interpuesta respecto de la Revisión de planos de Instalaciones Eléctricas en la sede del CAS. En tal sentido, miembros de la SAS se reunió con representantes de la Cámara Argentina de la Construcción Filial Salta Ing. Carlos Arcelán y el Ing. Luis. Borelli, por el Colegio de Arquitectos el Arq. Carlos Roberto Renfijes, Arq. Ovidio Gómez de la Lastra y Arq. José Antonio Viñuales, entre otros.

Analizado el contexto y, de acuerdo a los detalles sobre la situación y los actores intervinientes en la cuestión brindados por el Arq. Renfijes del CAS, como así también sobre el avance del proceso judicial planteado, se redactó y firmó el punto de vista adoptado por los participantes de la reunión, a saber:

1) Realizar las gestiones correspondientes para que se derogue el decreto provincial N° 3473/07 que faculta al COPAIPA para la verificación, en el territorio provincial, el cumplimiento de las normas eléctricas aprobadas por la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA). Asimismo, el decreto provincial N° 4.155/10 que incorpora al sistema previsto por los Decretos Provinciales 3478/07 y 3473/07, reglamentarios de la de las



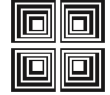
Leyes Nº 7467 y 7469, al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Salta, como Colegio Profesional competente, para que en el ámbito de la incumbencia profesional que le es propia, verifique el cumplimiento en los proyectos y/o documentación técnica, de las condiciones de seguridad y electricidad de obras públicas y privadas, con idénticos alcances, facultades y obligaciones a los ya establecidos con relación al COPAIPA. La delegación de facultades del Estado Provincial a entidades civiles, afecta la razón misma de estas instituciones que es determinar la incumbencia de los títulos y la ética profesional de sus matriculados.

2) Considerar que no puede obligarse a la comunidad salteña al cumplimiento de las normas de AEA, una entidad no gubernamental.

3) Reivindicar la potestad municipal del poder de policía que le es propio, y que por tal resultaría indelegable, sobre la edificación en la ciudad y rectificar la delegación realizada por la Municipalidad de Salta a los colegios profesionales para la verificación de los planos eléctricos y, sostener la responsabilidad de aprobación de todos los planos referidos a las construcciones. Del mismo modo debería unificar criterios y normas de aplicación y constituirse en el único órgano verificador de su cumplimiento.

La situación planteada fue expuesta y formalizada a través de una nota al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia Dr. Santiago Godoy, en la visita realizada a la Sociedad de Arquitectos el 05 de agosto de 2011, quien se comprometió a su consideración.

19. **Nota de la Sociedad de Arquitectos de Salta al Colegio de Arquitectos de Salta donde objeta el accionar del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA) por la aplicación de la Resolución 067/11.** Por arrogarse funciones que le son propias al Ministerio de Educación de la Nación, este inconcebible hecho nos mueve a la SAS a repudiar dicho accionar, ya que en la medida que se pretende el avasallamiento de una profesión por sobre otra se tergiversan y equivocan los caminos para la cual fueron creadas ésta instituciones paraestatales. En ese sentido, se exigió la pronta intervención de las autoridades competentes a fin de restaurar el orden constitucional ilegítimamente interrumpido y las garantías constitucionales de los profesionales afectados.
20. **Participación de la SAS en la Asamblea Extraordinaria de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA):** realizada en Salta en agosto de 2011 con motivo del



tratamiento específico de la controversia entre el Colegio de Arquitectos con el COPAIPA sobre el tema revisión de planos eléctricos.

21. **La Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Salta (FEPUSA) convoca a la SAS** a una reunión el 18 de agosto de 2011 para el tratamiento de los siguientes temas:
 - a) Fortalecer la labor la Federación de Asociaciones, para lo que se propuso una cuota de comprendida entre \$ 350 a \$ 450 mensuales por cada asociación.
 - b) Se planteó estudiar y dar solución a los problemas derivados de los dos loteos a cargo de FEPUSA en terrenos ubicados en camino a El Aybal y frente a Ciudad del Milagro.
 - c) Se le permitió a la SAS plantear el problema suscitado entre el CAS y el COPAIPA respecto de las incumbencias profesionales. FEPUSA adhirió a la postura de la SAS.

22. **Gestión conjunta de la SAS, la Universidad ISTHMUS de Panamá y A.G.B.C. (Argentina Green Building Council)** para convocar a arquitectos referentes en el tema de Arquitectura y Construcción Sostenible para realizar en 2012 charlas y generar debates abiertos sobre el tema.

23. **Cena anual 2011:** La SAS gestiona la organización de la cena anual de arquitectos que se realizará en el Hotel Portezuelo el 10 de Diciembre de 2011.

